PICTET

Société d'Investissement à Capital Variable 3, boulevard Royal L-2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg B 38 034

Comunicado a los accionistas de la SICAV Pictet (en lo sucesivo, el "Fondo")

Luxemburgo, 11 de abril de 2011

Apreciado/a Sr./Sra.:

Le informamos de que el Consejo de Administración del fondo ha decidido modificar la redacción del párrafo relativo a las medidas antidilutivas con el fin de garantizar la protección de los intereses de los inversores actuales.

Esta modificación será aplicable a partir del 12 de mayo de 2011.

Tras las suscripciones y reembolsos recibidos por el fondo, resulta de todo ello una entrada o una salida de activo para el fondo.

Actualmente, el valor liquidativo (VL) se ajusta cuando el flujo neto de capital supera un determinado umbral. A partir del 12 de mayo, ya no será necesario fijar un umbral de inicio.

Actualmente, en interés de los accionistas y en la medida en que el Consejo de Administración lo considere adecuado, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y/o el nivel de suscripciones y reembolsos en un compartimento dado, en función del tamaño del mismo, el valor liquidativo de dicho compartimento podrá (i) calcularse sobre la base de los precios de suscripción o reembolso de los títulos en cartera y/o ajustarse considerando las comisiones de venta y los gastos de negociación en los que se haya incurrido, o (ii) ajustarse considerando la repercusión resultante del diferencial entre el transcurso de la negociación y la valorización de las inversiones o desinversiones, y/o las comisiones de venta y/o los gastos de negociación en los que se haya incurrido.

El folleto del fondo y, en particular, el 7º párrafo de la sección "Cálculo del valor liquidativo" tendrán el siguiente redactado:

Los movimientos de la cartera tienen una naturaleza tal que generarán gastos pero también un diferencial entre el transcurso de la negociación y la valorización de las inversiones o desinversiones. Para proteger a los accionistas actuales del fondo, en suscripciones y/o reembolsos recibidos para un cálculo de valor líquidativo dado, los accionistas que suscriban o reembolsen soportan generalmente los impactos de estos efectos negativos. Estos costes (estimados globalmente o efectivos) se pueden facturar por separado o ajustando el VL de un compartimento/clase en cuestión al alza o a la baja. El Consejo de Administración podrá también decidir aplicar esta corrección solo a partir de un determinado nivel de suscripciones y/o reembolsos en un compartimento/clase dado. Estos procedimientos se aplicarán de manera equitativa a todos los accionistas de un mismo compartimento en la misma fecha de determinación del valor liquidativo. El método específico aplicado para cada clase será el siguiente:

Para los compartimentos Pictet – Europe Index, Pictet – Japan Index, Pictet – Pacific Ex Japan Index, Pictet – Emerging Markets Index, Pictet – Euroland Index, Pictet – USA Index.

Para las acciones I, P, Z y sus acciones correspondientes: las correcciones se facturarán por separado del VL.

Para las acciones IS, R y sus acciones correspondientes: se ajustará el VL.

Para todos los demás compartimentos:

Para las acciones Z y sus acciones correspondientes: las correcciones se facturarán por separado del VL.

Para las acciones I, P, R, S, MG, J y sus acciones correspondientes: se ajustará el VL.

La tasa máxima de las medidas antidilutivas no se aumentará y permanecerá idéntica a las tasas en vigor según el folleto con fecha de octubre de 2010, a excepción del compartimento Pictet – Emerging Markets Index, para el que el efecto provocado por las correcciones del valor liquidativo descritas en el capítulo "Cálculo del valor liquidativo" del folleto pasará de un máximo del 1 a un máximo del 1,50%.

Las medidas antidilutivas descritas con anterioridad no constituyen comisiones pagadas a la sociedad de gestión, sino un montante que se abonará a favor del compartimento/de la clase en cuestión.

Deseamos asimismo informarle de las siguientes modificaciones que serán igualmente efectivas el próximo 12 de mayo:

Para el compartimento Pictet - Japanese Equities 130/30:

Modificación de la denominación del compartimento: Este último tendrá en lo sucesivo la siguiente denominación: Pictet – Japanese Equity Opportunities.

Para los compartimentos Pictet - USD Sovereign Liquidity y Pictet - EUR Sovereign Liquidity:

Sustitución de las referencias a 12 meses (en lo que respecta al máximo de la duración residual de las inversiones y la periodicidad de los ajustes de estos rendimientos) por la mención de "13 meses".

<u>Para los compartimentos Pictet - EUR Government Bonds, Pictet - USD Government Bonds y Pictet - World Government Bonds:</u>

Modificación de la política de inversión retomando en particular:

- La sustitución del límite de dos tercions en lo que respecta a las inversiones principales del fondo por los términos "principalmente".
- La supresión del párrafo que fija los límites en cuanto a las inversiones en obligaciones convertibles.
- La modificación del párrafo sobre los instrumentos derivados.
- La adición del párrafo que permite la utilización de los Credit Default Swaps por los compartimentos en cuestión.
- El añadido de la posibilidad de poseer hasta el 100% del patrimonio.

Para el compartimento Pictet - EUR Government Bonds y Pictet - USD Government Bonds:

Se suprime la mención que estipula que la totalidad/ los dos tercions de las inversiones estarán denominadas en EUR/ respectivamente en USD.

Para el compartimento Pictet - Europe Index:

Modificación de la definición de los días en los que no se realizará el cálculo del VL de forma que tendrá la siguiente redacción:

Sin embargo, no se realizará el cálculo del VL aquellos días, incluso laborables en Luxemburgo, posteriores a un día en el que la bolsa esté cerrada en al menos uno de los países siguientes (que no sea sábado o domingo): Reino Unido, Francia, Alemania o Suiza o cuando la capitalización en el índice MSCI Europe de los países cuya bolsa está cerrada supere el 10%.

Para el compartimento Pictet - Emerging Markets Index:

Modificación de la definición de los días en los que no se realizará el cálculo del VL de forma que tendrá la siguiente redacción:

Sin embargo, no se realizará el cálculo del VL aquellos días, incluso laborables en Luxemburgo, posteriores a un día en el que la bolsa esté cerrada en al menos uno de los países siguientes (que no sea sábado o domingo): China, Brasil, Corea o Taiwán o cuando la capitalización en el índice MSCI Emerging Markets de los países cuya bolsa está cerrada supere el 10%. Para Perú el cierre de la bolsa pertinente es el de las bolsas americanas; para China, el cierre de la bolsa pertinente es el de Hong Kong. Para Rusia, la bolsa se considera que cierra cuando al menos una de las tres bolsas siguientes está cerrada: RTS, London IOB, MICEX.

Todas estas modificaciones serán aplicables a partir del 12 de mayo de 2011, y los inversores de los compartimentos citados a continuación tendrán la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones sin gastos hasta el valor liquidativo calculado el 11 de mayo de 2011.

- · Pictet Emerging Markets Index,
- Pictet EUR Government Bonds,
- Pictet USD Government Bonds,
- Pictet World Government Bonds.

El nuevo folleto de Pictet con fecha de mayo de 2011 estará disponible previa solicitud en el domicilio social del fondo.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración

Michèle Berger Administrador

An Buyu

Pascal Chauvaux Administrador

La versión en lengua francesa es la auténtica.

PICTET Société d'Investissement à Capital Variable 3, boulevard Royal L-2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg no B 38 034

Aviso a los accionistas del Compartimento Pictet – Japanese Mid-Small Cap

Luxemburgo, a 11 de abril de 2011

Fusión del Compartimento Pictet – Japanese Mid-Small Cap con el Compartimento Pictet – Japanese Equities 130/30 (denominado Pictet – Japanese Equity Opportunities a partir de 12 de mayo de 2011)

Apreciado/a Sr./Sra.:

Le informamos de que el Consejo de Administración ha decidido fusionar el Compartimento Pictet – Japanese Mid-Small Cap (el "Compartimento absorbido") con el Compartimento Pictet – Japanese Equities 130/30 (denominado Pictet – Japanese Equity Opportunities a partir de 12 de mayo de 2011) (el "Compartimento absorbente").

Esta decisión responde al hecho de que el valor de los activos del Compartimento absorbido ha descendido hasta alcanzar un valor que el Consejo de Administración considera demasiado bajo para gestionarlos de forma eficaz y rentable. Además, habida cuenta del pequeño tamaño del Compartimento, cada vez es más difícil respetar sus objetivos.

La fecha de entrada en vigor de esta fusión será el 12 de mayo de 2011.

En la fecha de entrada en vigor, el activo y el pasivo del Compartimento absorbido se transferirán al Compartimento absorbente y, a cambio de las acciones del Compartimento absorbido, se atribuirán automáticamente acciones de la misma categoría del Compartimento absorbente. Dicho cambio se realizará sobre la base de una relación de canje que se calculará en función de los valores liquidativos correspondientes del Compartimento absorbido y el absorbente. Las acciones del Compartimento absorbido se cancelarán tras emitir acciones del Compartimento absorbente.

Las comisiones y los gastos imputables a dicha fusión correrán por cuenta del Compartimento absorbido a partir de la fecha de entrada en vigor.

Las acciones del Compartimento absorbido admitidas a cotización se retirarán de la Bolsa de Luxemburgo en la fecha de entrada en vigor.

Le emplazamos a consultar el anexo adjunto a la presente en el que se recogen las principales características de las acciones emitidas en el Compartimento absorbente, así como la política de inversión del mismo.

Le informamos de que, tras haber realizado las operaciones indicadas anteriormente, podrá solicitar el rescate de sus acciones, en cualquier momento y libre de gastos, hasta que se calcule el valor liquidativo el 11 de mayo de 2011.

Le proponemos también que consulte a su asesor fiscal, con el fin de informarse sobre las posibles consecuencias de dicha fusión a efectos fiscales.

Puede solicitarse un ejemplar del Folleto informativo de Pictet en su domicilio social.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración

Michèle Berger Administrador Pascal Chauvaux Administrador

La versión en lengua francesa es la auténtica.

PICTET Société d'Investissement à Capital Variable 3, boulevard Royal L-2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg no B 38 034

PICTET – JAPANESE EQUITIES 130/30 (denominado PICTET – JAPANESE EQUITY OPPORTUNITIES a partir de 12 de mayo de 2011)

Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Compartimento consiste en ofrecer a los inversores la posibilidad de participar en el crecimiento del mercado japonés de acciones. El Compartimento perseguirá la maximización del rendimiento total en yenes japoneses mediante la plusvalía de capital invirtiendo en una cartera de acciones japonesas muy diversificada, maximizando el potencial de generación de alfa mediante una gestión denominada "130/30", y respetando en todo momento el principio de reparto de los riesgos.

Las posiciones largas ascenderán en principio al 130% y las posiciones "cortas", al 30% de los activos totales, aunque podrán alcanzar hasta el 150% y el 50%, respectivamente. En función de las condiciones del mercado, las posiciones largas podrán bajar hasta el 100% y, en tal caso, las posiciones cortas serán nulas.

Esta estrategia de inversión hace referencia a una composición de cartera integrada por posiciones largas, compensadas por ventas en descubierto (posiciones *short*) a través de instrumentos derivados autorizados por los límites de inversión. La exposición neta de la parte invertida en acciones, cuya suma neta de las posiciones "largas" y las posiciones "cortas", normalmente se sitúa entre el 80% y el 100% del patrimonio neto, lo cual se aproxima a la exposición de un fondo tradicional "long only".

El Compartimento invertirá por lo menos dos tercios de su patrimonio total/sus activos totales en acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentre en Japón o que ejerzan una parte importante de su actividad económica en Japón.

Además, el Compartimento también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en IIC y, respetando las restricciones de los límites de inversión, en *warrants* sobre valores mobiliarios y bonos de suscripción.

El Compartimento también podrá invertir en productos estructurados, como obligaciones u otros valores mobiliarios cuyo rendimiento dependa por ejemplo de la evolución de un índice, de valores mobiliarios, de una cesta de valores mobiliarios o de una institución de inversión colectiva.

El Compartimento podrá utilizar técnicas e instrumentos derivados en el marco de una gestión eficaz, respetando las restricciones previstas en los límites de inversión.

Los inversores deben tener en cuenta que la adquisición de instrumentos derivados conlleva siempre determinados riesgos que podrían perjudicar el rendimiento del Compartimento. Además, por su volatilidad, el warrant presenta un riesgo económico superior a la media.

Entrega de las órdenes

Suscripción

Como máximo a las 15.00 horas del día hábil anterior a la fecha de determinación del valor liquidativo.

· Reembolso

Como máximo a las 15.00 horas del día hábil anterior a la fecha de determinación del valor liquidativo.

Frecuencia del cálculo del valor liquidativo

Todos los días hábiles, así como el último día natural del mes, salvo si dicho día es un sábado o un domingo.

No obstante, no se realizará el cálculo del valor liquidativo aquellos días en los que no se disponga de los precios de, como mínimo, un 25% de los activos del Compartimento debido al cierre de los actores de los mercados en los que se ha invertido.

Fecha valor del pago de suscripciones y reembolsos

En los tres días hábiles posteriores a la determinación del valor liquidativo aplicable.

Gestor: Pictet Asset Management Ltd y Pictet Asset Management S.A.

Divisa de consolidación del Compartimento: JPY

PICTET - JAPANESE EQUITY OPPORTUNITIES

Clase de	Activada	Código ISIN	Mín. inicial	Divisa de	Divisa(s) de	Distribución de	Com	isiones (má	x. %)*
acción				referencia	suscripción y reembolso	dividendos	Gestión	Servicio	Banco depositario
1 JPY	V	LU0155301467	100 millones	JPY	JPY	-	0,90%	0,40%	0,30%
P JPY	✓	LU0095053426		JPY	JPY	_	1,80%	0,40%	0,30%
P dy JPY	1	LU0208610880	-	JPY	JPY	/	1,80%	0,40%	0,30%
R JPY	1	LU0155301624	_	JPY	JPY	_	2,50%	0,40%	0,30%
Z JPY	_	LU0474967642	- ;	JPY	JPY	_	0%	0,40%	0,30%
I EUR	/	LU0255979238	(1)	EUR	EUR	-	0,90%	0,40%	0,30%
P EUR	✓	LU0255979402	-	EUR	EUR	-	1,80%	0,40%	0,30%
R EUR	✓	LU0255979584	_	EUR	EUR	_	2,50%	0,40%	0,30%
Z EUR	*	LU0606355369		EUR	EUR	-	0%	0,40%	0,30%

Las comisiones indicadas anteriormente son las máximas.

En nuestro sitio web www.pictetfunds.com, pueden consultarse las comisiones reales aplicadas.

<sup>por año del patrimonio neto medio atribuible a esta clase de acciones.
100.000.000 JPY convertidos a EUR el día de determinación del valor liquidativo.</sup>

Luxemburgo, 11 de abril de 2011

Asunto: Pictet Total Return

Estimado señor/estimada señora:

Se adjunta a la presente una convocatoria para la Junta General Anual del Pictet Total Return que se celebrará el 20 de abril de 2011 en el domicilio social de la Sociedad.

Si opta por enviar a un representante a esta Junta, cumplimente el poder que también acompaña a esta carta y remítalo a la siguiente dirección como muy tarde el 19 de abril de 2011:

Pictet Funds (Europe) S.A.
Aurélie Frey
3 boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)
Fax: (00.352) 22.02.29

Atentamente,

Pictet Funds (Europe) S.A.

Marie-Claude Lange Vicepresidente adjunto Sylvia Sillitti Directora

PICTET TOTAL RETURN Société d'Investissement à Capital Variable 1, boulevard Royal L-2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B-135 664

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA GENERAL ANUAL

Por el presente documento se notifica a los Accionistas que la Junta General Anual de Accionistas de Pictet Total Return se celebrará el 20 de abril de 2011 a las 11.00 horas en el domicilio social. El orden del día de dicha Junta es el siguiente:

- 1. Presentación y aprobación del informe del Consejo de Administración y del informe del "Réviseur d'Entreprises Agréé".
- 2. Aprobación de las cuentas anuales de 31 de diciembre de 2010.
- 3. Asignación de los resultados netos: propuesta para trasladar los resultados netos a 31 de diciembre de 2010.
- 4. Exención de los consejeros de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- 5. Elecciones estatutarias:
 - renovación de los mandatos de los Consejeros Doña Michèle Berger, Don Pascal Chauvaux, Don Christian Soguel, Don Christoph Schweizer y Don Laurent Ramsey por un periodo de un año hasta la próxima Junta General Anual en 2012;
 - renovación del mandato de Deloitte S.A. como "Réviseur d'Entreprises Agréé" por un periodo de un año hasta la próxima Junta General Anual en 2012.

6. Otros.

Las cuentas anuales de la sociedad están disponibles, previa solicitud y sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad.

La adopción de resoluciones en el orden del día de la Junta General Ordinaria no exige ningún quórum especial. Si son sometidas a voto, estas resoluciones se adoptarán por mayoría simple de las acciones presentes y representadas en la Junta.

Cada acción otorga a su titular derecho a un voto. Los Accionistas que no puedan concurrir a la Junta General Ordinaria podrán ser representados mediante el poder adjunto.

Luxemburgo, 11 de abril de 2011

En nombre del Consejo de Administración

Pascal Chauvaux

Director

Christian Soguel Director

La versión en lengua inglesa prevalece.

FORMULARIO DE PODER

PICTET TOTAL RETURN Société d'Investissement à Capital Variable 1, boulevard Royal L-2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B-135 664

Nosotros, los abajo firmante	S,	, titulares d
	PTR – Corto Europe – HI CHF	LU0496443291
14744744444111744741441	PTR – Corto Europe – HI USD	LU0496442996
*****************************	PTR – Corto Europe – HP CHF	LU0496443374
***************************************	PTR – Corto Europe – HP USD	LU0496443028
***************************************	PTR - Corto Europe - I EUR	LU0496442640
•••••••	PTR – Corto Europe – I GBP	LU0498550879
	PTR - Corto Europe - P EUR	LU0496442723
*****************	PTR – Corto Europe – P GBP	LU0498551505
***************************************	PTR – Mandarin – I EUR	LU0592389740
***************	PTR – Mandarin – I USD	LU0496443457
***************************************	PTR – Mandarin – P USD	LU0496443531
*****************	PTR – Mandarin – I GBP	LU0513488261

designamos para que actúe como nuestro/a apoderado/a especial a Doña Marie-Claude Lange (o, en su ausencia, al Presidente de la Junta) para que nos represente en la Junta General Anual de la SICAV, que se celebrará el **20 de abril de 2011, a las 11.00,** en el domicilio social de la SICAV, para que tome parte en todas las deliberaciones y para que vote todos los puntos del orden del día.

El apoderado votará a favor de todos los puntos del orden del día, salvo que a continuación se indique expresamente la intención de voto en contra o de abstención de los abajo firmantes.



	A favor	En contra	Abstención
 Presentación y aprobación del informe del Consejo de Administración y del informe del "Réviseur d'Entreprises Agréé". 		·□	
2. Aprobación de las cuentas anuales de 31 de diciembre de 2010.			
3. Asignación de los resultados netos: propuesta para trasladar los resultados netos a 31 de diciembre de 2010.			
 Exención de los consejeros de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo cerrado a 31 de diciembre de 2010. 			
5. Elecciones estatutarias:			
 renovación de los mandatos de los Consejeros Doña Michèle Berger, Don Pascal Chauvaux, Don Christian Soguel, Don Christoph Schweizer y Don Laurent Ramsey por un periodo de un año hasta la próxima Junta General Anual en 2012; 			
 renovación del mandato de Deloitte S.A. como "Réviseur d'Entreprises Agréé" por un periodo de un año hasta la próxima Junta General Anual en 2012. 			
6. Otros.			

El apoderado está facultado con poderes de sustitución. El apoderado tendrá plenos poderes para ejecutar todos los actos necesarios o útiles en aras de ejercer el presente poder, lo que incluye, entre otros, votar y adoptar toda modificación del orden del día de la Junta o de resoluciones presentadas ante esta última.

Remítase por fax o por correo postal como muy tarde el 19 de abril de 2011 a:
Pictet Funds (Europe) S.A.
Atención: Doña Aurélie Frey
3, boulevard Royal L-2449 Luxemburgo
Fax: (00.352) 22.02.29.

Otorgado en	el
Accionista	